

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 017 "AUDITORÍA INTERNA AL SIG EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS - NTC: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 E ISO/IEC 27001:2013".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

OBJETO

Realizar la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión – SIG, con una empresa externa, en las normas: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, e ISO/IEC 27001:2013 y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente proyecto.

1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Las actividades contratadas serán ejecutadas en un término de **sesenta (60)** días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C., Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur y Terminal Satélite del Norte.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima como valor para el desarrollo del presente proyecto la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.085.371)**, valor que incluye IVA, los demás costos y gastos a que hubiere lugar.

3. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato en dos pagos:

- a. 50% contra entrega del plan de auditoría.
- b. 50% contra entrega de 11 informes de auditoría y notas de auditor aplicados por proceso, de acuerdo con las normas, sedes y alcance establecido en el Sistema Integrado de Gestión certificado de La Terminal de Transporte S.A. y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, todo, certificado a través de acta de recibo a satisfacción generada por el supervisor del contrato.

Cada uno de los pagos se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, previa presentación de los siguientes

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



documentos:

- a. Factura comercial y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados.
- b. Certificado de cumplimiento, suscrito por la Supervisión.
- c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente del personal que preste el servicio de auditoría.
- d. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago, cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento o en la oferta presentada.

Nota 2: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

Nota 3: La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	29-04-2022 - 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	02-05-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	03-05-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	04-05-2022

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



Fecha límite para presentación de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	09-05-2022 – 4:00 p.m.
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	10-05-2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. Al correo electrónico: recepción.ofertass@terminaldetransporte.gov.co	11-05-2022 – 4:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	19-05-2022

5. PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar personas naturales o jurídicas con fecha de constitución de mínimo 5 años hacia atrás, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con la prestación de servicios de auditoría en sistemas integrados de gestión, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, e ISO/IEC 27001:2013, que haga entrega de las notas de auditor e informe de auditoría por cada uno de los procesos; que estén interesadas en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte S.A.

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación de servicios de auditoría en sistemas integrados de gestión, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, e ISO/IEC 27001:2013, presentando máximo tres (3) certificaciones. Cada una de las certificaciones de contratos aportadas debe referirse a contratos que, en todos los casos, deben tener un valor igual o superior al presupuesto del proyecto.

Competencia del personal para prestación del servicio:

El proponente deberá garantizar para el desarrollo del proyecto como mínimo el cumplimiento del siguiente perfil. Se aclara que podrá ser un único auditor certificado y con la experiencia para auditar las cuatro (4) normas o máximo 4 auditores que desarrollen el ejercicio en cada una de las normas; en concordancia, no se aceptarán auditores acompañantes en formación o como observadores. Los requisitos son:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA EN TIEMPO
Auditor líder	Profesional Auditor certificado en los estándares: • ISO 9001:2015 • ISO 14001:2015 • ISO 45001:2018 • ISO/IEC 27001:2013 • Para el desarrollo de la auditoría en ISO 45001:2015 el auditor debe contar con el curso de 50 horas SG-SST.	3 años liderando procesos de auditoría, preferiblemente en el sector Transporte (no excluyente).

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.

1. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
2. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A.; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
3. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
5. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



- a) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- b) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- c) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- d) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- e) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

Carta de presentación de la propuesta

Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.

- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para

presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Auditoría interna presencial a 11 de los 14 procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, a saber:

1. Sostenibilidad y Mejora continua
2. Comunicaciones y posicionamiento de marca
3. Gestión Prospectiva y comercial
4. Servicio al Transportador
5. Servicio al Ciudadano
6. Gestión Ambiental
7. Gestión Administrativa y Financiera
8. Seguridad Operacional y Funcional

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



9. Gestión del Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Evaluación de la Gestión
11. Control disciplinario

Para evaluación del cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas – NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2013 como Sistema Integrado de Gestión, así como el marco normativo legal vigente aplicable a la actividad económica ejercida por La Terminal y relacionado con cada norma. El servicio se prestará en la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur y Terminal Satélite Norte.

Para efectos de programar la auditoría, por el tamaño en áreas y procesos, se espera que, para la Terminal Satélite Sur y la Terminal Satélite Norte, se asignen máximo 1.5 días de auditoría para cada sede. Los procesos que cuentan con un componente en estas sedes son:

1. Comunicaciones y posicionamiento de marca – Revisión de las carteleras y material publicitario.
2. Gestión Prospectiva y comercial – Espacios de locales, taquillas y Recursos físicos susceptibles de comercialización.
3. Servicio al Transportador – Soporte a las empresas transportadoras
4. Servicio al Ciudadano – Soporte a los usuarios
5. Gestión Ambiental – Cumplimiento del marco normativo legal vigente en materia ambiental
6. Seguridad Operacional y Funcional – Garantía de seguridad en la operación y servicios ofrecidos
7. Gestión del Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo - Cumplimiento del marco normativo legal vigente en materia de SST.

Para la visita a la Terminal Satélite Sur, se debe incluir Gestión Administrativa y Financiera por encontrarse allí el archivo central.

Para la realización de la auditoría se dispone un horario de 8:00 am a 1:00 pm, retomando de 2:00 pm a 5:00pm de lunes a viernes. Se espera que la auditoría no sea menor a 10 días hábiles en total, incluido el tiempo de planeación y elaboración del informe.

Del personal que el PROPONENTE seleccione y envíe para la prestación del servicio se deberá allegar, los certificados que lo acreditan como auditor en los estándares que le fueron asignados para auditar, así como las certificaciones de experiencia en auditoría por cada norma.

Del auditor seleccionado para la auditoría en la norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018, deberá allegar el certificado de cumplimiento del curso de 50 horas en SG-SST.

NOTA: Los 3 procesos no incluidos, se auditarán internamente, en conjunto con la Oficina de Auditoría Interna. Por capacidad operativa y para evitar conflicto de intereses, los 11 procesos estipulados en este proyecto, no es posible auditarlos durante la presente vigencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación de servicios de auditoría en sistemas integrados de gestión, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, e ISO/IEC 27001:2013, presentando máximo tres (3) certificaciones. Cada una de las certificaciones de contratos aportadas debe referirse a contratos que, en todos los casos, deben tener un valor igual o superior al presupuesto del proyecto. Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4**.

Se aclara que podrá ser un único auditor certificado y con la experiencia para auditar las cuatro (4) normas o máximo 4 auditores que desarrollen el ejercicio en cada una de las normas; en concordancia, no se aceptarán auditores acompañantes en formación o como observadores. Los requisitos son:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA EN TIEMPO
Auditor líder	Profesional Auditor certificado en los estándares: • ISO 9001:2015 • ISO 14001:2015 • ISO 45001:2018 • ISO/IEC 27001:2013 • Para el desarrollo de la auditoría en ISO 45001:2015 el auditor debe contar con el curso de 50 horas SG-SST.	3 años liderando procesos de auditoría, preferiblemente en el sector Transporte (no excluyente).

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos con el fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la contratación y las exigencias, normas y protocolos técnicos que apliquen.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Cumplir las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Realizar la auditoría interna en las Normas Técnicas Colombianas - NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2013, incluyendo el marco normativo legal vigente aplicable a los 11 procesos especificados.
2. Evaluar en las tres (3) sedes de la organización Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur y Terminal Satélite Norte, las condiciones específicas de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas - NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2013 e intercambiar información con el personal de la organización.
3. Consolidar la información necesaria correspondiente a los procesos y a los sitios de la organización, así como a los aspectos legales y reglamentarios relacionados y su cumplimiento.
4. Presentar el plan de auditoría con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación y las notas del auditor y/o lista de verificación diligenciadas por el equipo auditor diez (10) días hábiles posterior a la finalización de la auditoría, según los requisitos auditados a cada uno de los procesos, según apliquen los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2013 y marco normativo legal vigente aplicable.
5. Presentar un informe por cada uno de los once (11) procesos auditados, diez (10) días hábiles posterior a la finalización de la auditoría, en el cual se incluyan las actividades realizadas, los resultados obtenidos de conformidad y no conformidad respecto a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2013 y marco normativo legal vigente aplicable.
6. Mantener la confidencialidad y hacer uso de la información obtenida de la organización, en y para el desarrollo de las actividades de la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión -SIG. En caso que la autoridad competente requiera esta información, el PROPONENTE informará por escrito a La Terminal de Transporte S.A. Cuando esta solicitud sea de terceros, diferente a una autoridad competente, se solicitará a La Terminal de Transporte S.A. previamente una autorización escrita para brindar esta información.
7. Realizar las auditorías en las fechas y plazos convenidos por las partes.
8. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

6.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Requisitos en ambiental. El PROPONENTE estará obligado a:

1. Cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general con los requisitos que la empresa adopte frente al sistema integrado de gestión, así como hacer uso eficiente de los recursos naturales y prevención de la contaminación y aplicar buenas prácticas ambientales.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



2. Cumplir las normas ambientales en materia de disposición de residuos, escombros y en general los materiales que se generen con la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir y adoptar el Plan de Manejo Ambiental, así como las recomendaciones que las autoridades ambientales formulen durante la ejecución del contrato.

Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 1111 de 2017 derogada por la Resolución 0312 de 2019 que define los Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud, la de sus trabajadores y contratistas.
2. Realizar y exigir el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y coberturas de sus trabajadores y contratistas. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal y ejecutar las actividades contratadas por Terminal de Transporte S.A.
3. Estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad de la empresa.
5. Contar y suministrar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
6. Emplear personal que posea la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Si el Contratista y sus contratistas requieren ejecutar trabajos de alto riesgo (alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, eléctrico o aquellas actividades correspondientes a las clases IV y V a que hace referencia el Decreto-ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.) los deben hacer en acompañamiento con un supervisor en seguridad y salud en el trabajo, con el personal ejecutor certificado y competente que se requiera para el desarrollo del trabajo, proporcionado por El Contratista o sus contratistas. Aprobado por la Terminal de Transporte S.A. en la revisión y aprobación de los permisos de trabajo a cargo del Supervisor o Interventor según corresponda, sin perjuicio del acompañamiento del profesional de seguridad y salud en el trabajo de la Terminal de Transporte S.A.
8. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



9. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Investigar todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Incluir a sus contratistas y las personas que les aplica la presente cláusula en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista.
12. Acreditar la realización de actividades de prevención y promoción para prevenir y controlar las fuentes de peligro y riesgo en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de las actividades contratadas, para lo cual asumirá su costo.
13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. A Solicitud del Supervisor.
14. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
15. Recibir y presentar la información solicitada por supervisión para realizar la vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
17. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista y sus contratistas para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en el presente numeral, no exime al contratista y sus contratistas del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión del contrato.

18. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

1. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
3. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
5. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
9. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

19. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es **INVITACIÓN PRIVADA** el factor determinante es el perfil del futuro contratista, para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y ofrezca el menor precio.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en la presente invitación y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo y la invitación.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

"La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica".

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

20. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista.

21. CONSTITUCION DE GARANTIAS

De conformidad con lo anterior, el PROPONENTE deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y meses (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al término del plazo contractual y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración de este y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

22. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Christian Orlando Neita Murillo – Profesional 2 - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico